



RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.157/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 635 de fecha 30 de Noviembre de 1.998 ;

Que mediante la misma autorizó la realización de la Charla "ZONOSIS" destinados a los terceros grados de la Escuela N° 1, a cargo de la Lic. Patricia YUNG durante los días 30 de Noviembre y 02 de Diciembre de 1.998 ;

Que la citada actividad tuvo como objetivo informar adecuadamente sobre las enfermedades transmitidas al hombre por animales, logrando promocionar la salud sobre pautas claras de prevención e higiene ;

Que la realización de la misma no demandó gastos, por lo tanto es considerada una actividad de servicio ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ,

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

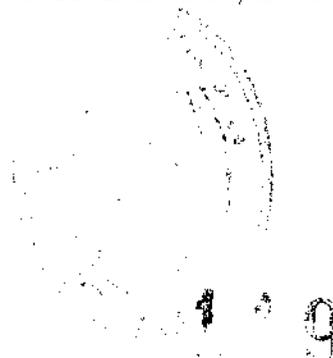
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 635 de fecha 30 de Noviembre de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Centro de Extensión, División Salud, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BARAÑON DE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N




ROBERTO AMBROSIO BILLONI
DECANO
UNPA - UARG.